



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

OBJETO:

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE
SERVIDORES BLADE, LIBRERIAS ROBÓTICAS,
SWITCH PARA EL PERÍODO 2020/2022.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="12:00"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="00:00"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="00:00"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO DEL CONTRATO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de servidores blade, librerías robóticas, switch para el período 2020/2022.

Art. 2° - VERIFICACIÓN PREVIA:

Los oferentes, antes de formular su oferta, deberán efectuar un relevamiento de la cantidad y tipo de dispositivos y una verificación del estado en que se encuentran los bienes objeto de esta contratación, así como de las condiciones del lugar físico pudiendo presentarse, a tal efecto, deberán contactarse con la Supervisión del Servicio, ***hasta el séptimo día hábil bancario anterior a la fecha de apertura, en el horario de 10:00 a 15:00***, a los siguientes domicilios electrónicos: gquijano@bcra.gob.ar y jpividori@bcra.gob.ar.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá una constancia de asistencia, la cual deberá presentarla junto con su oferta. De este modo la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprecisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios, así como de los equipos que serán objeto de este mantenimiento.

Para este fin se definen los siguientes sitios:

CPD: Centro de Procesamiento de Datos. Reconquista 266 (Anexo edificio San Martín 235, P.B. Oficina 4005) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SAP: Sitio Alternativo de Procesamiento. ARSAT: Av. Juan D. Perón 7934, Benavidez, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y ariel.reyes@bcra.gob.ar

Art. 4° - EXPERIENCIA REQUERIDA A LA OFERENTE:

Los oferentes deberán acreditar experiencia no menor a 2 (dos) años en la atención de equipos similares a los contemplados en el presente pliego y pertenecientes a organizaciones públicas o privadas de primer nivel.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 3



presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del B.C.R.A. o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 6º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar

- 1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (Ley N° 26.940).
- 2. Habilitados para Contratar con el Estado:** No podrán contratar con el Banco, las personas humanas o jurídicas que registren incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- 3. Habilitación:** Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.
- 4. Referencias:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones/servicios similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 4



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 7° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 8° - ÓRDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, definidas en el ítem XII de las ESPECIFICACIONES, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 (veinticuatro) horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a su costa, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá formular oferta **exclusivamente en pesos** por todo el equipamiento indicado en el **ANEXO A**, luego de haberle incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc., que corresponda aplicar en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 5



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. Los montos cotizados se deberán consignar en el **ANEXO “B”**, dentro de las columnas dispuestas a tal efecto para el período allí indicado.

Se destaca además que la adjudicación se realizará en forma indivisa y por el total del equipamiento a mantener.

El oferente deberá respetar obligatoriamente la Planilla de Cotización establecida, por lo que la misma se pondrá a disposición en la página web del B.C.R.A.: <http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>, a efectos de facilitar su presentación.

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE PRECIOS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de **10 (diez) días corridos a su vencimiento**, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma mensual y mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez prestada la conformidad de los servicios por parte de la Supervisión, dentro de los 10 (diez) días de recibidas las correspondientes facturas por duplicado.

A tales efectos, la adjudicataria deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco, los siguientes datos identificatorios: Nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, titular de la cuenta, número de C.B.U. y número de C.U.I.T/C.U.I.L. o D.N.I.

Deberá acompañar así mismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria de la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución. A su vez, que se requiere como condición de pago la presentación junto con la facturación de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado.

Art. 12° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 6



El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el Artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- 1) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- 2) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- 3) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 13° - CANCELACIÓN DE CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio, por razones de índole institucional, o por razones de servicio ajenas a causas que resulten imputables a la adjudicataria, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor a 30 días.

La eventual aplicación de lo prescripto en esta cláusula determinará que la adjudicataria sólo perciba el importe de los servicios efectivamente cumplidos.

Art. 14° - DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Pre-adjudicación, que será notificado fehacientemente a los Oferentes que se encuentren en esta instancia, dentro de los tres (3) días de emitido y publicado en el sitio web del B.C.R.A.

Art. 15° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN

Tanto los Oferentes, como otros interesados que no revistan tal calidad, podrán tomar vista e impugnar el Dictamen de Pre-adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles de su comunicación/publicación y previa integración de la garantía prevista en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000).

Esta garantía se constituirá en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el Artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 7



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

- a) Cheque, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En caso de constituirse dicha garantía con una póliza de seguro de caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del B.C.R.A., en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Art. 16° - PENALIDADES:

Establécese para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan (los plazos se interpretan en días y horas corridas):

- a) **0,5 %** del monto mensual del servicio de mantenimiento del/de lo/s equipo/s afectado/s, por cada día de atraso si la Adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **1,5 %** del monto mensual del servicio de mantenimiento del/de lo/s equipo/s afectado/s, por cada día de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) **2 %** del monto mensual del servicio de mantenimiento del/de lo/s equipo/s afectado/s, por cada día de demora en cumplimentar en forma integral lo estipulado en el apartado **III - DESCRIPCIÓN Y ALCANCES - Punto 5. de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** respecto del Mantenimiento Preventivo.
- d) **2 %** del monto mensual del servicio de mantenimiento del/de lo/s equipo/s afectado/s, por cada hora de demora, una vez vencido el plazo de respuesta establecido en el **apartado III - DESCRIPCIÓN Y ALCANCES - Punto 7. de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- e) **5%** del monto mensual del servicio de mantenimiento del/de lo/s equipo/s afectado/s, por cada día de demora en proveer un equipo sustitutivo, una vez vencido el plazo establecido en el **apartado III - DESCRIPCIÓN Y ALCANCES - Punto 7. de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Art. 17° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 8



El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO “D”.

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Art. 19° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para los rubros cotizados en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos correspondiente, únicamente, a los ítems cotizados en moneda nacional, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO “E”).

Art. 20° - COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE CONTRATISTAS GUBERNAMENTALES:

Todos los oferentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22°, 23° y 24° de la Ley

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

27.401/17, publicada en el B.O. con fecha 1.12.2017, reglamentada por el Decreto N° 277/2018, con vigencia a partir del 6.4.2018, referente al Programa de Integridad de Contratistas Gubernamentales. Tal circunstancia deberá ser acreditada junto al resto de la documentación que integra la oferta.

A tales fines, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Un código de ética o de conducta referente a políticas anticorrupción.
- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en concursos y procesos licitatorios.
- c) Declaración Jurada manifestando que se realizan capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I - OBJETO DEL CONTRATO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipamiento cuya descripción y ubicación se encuentra enunciado en el **ANEXO “A”** del presente pliego. En las planillas del **ANEXO “B”** los oferentes deberán especificar los montos mensuales propuestos para cada equipo.

Pasada la fecha de inicio allí establecida, el período de contratación se comenzará a contar a partir de su adjudicación, finalizando el presente contrato el 31.12.2022.

II - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas de los equipos involucrados en este servicio obran en el **ANEXO “A”** del presente pliego.

III - DESCRIPCION Y ALCANCES:

1. La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad y calidad del Servicio Técnico de Mantenimiento, tanto Preventivo como Correctivo del equipamiento descripto en el **ANEXO “A”** durante toda la duración del contrato.

2. Se garantizará tanto la disponibilidad de un stock de partes y repuestos como la de contar con personal técnico especializado, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio de mantenimiento atribuible al Banco por causas operativas que hubieran impedido realizar los mantenimientos prefijados.

3. El servicio de mantenimiento correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente incluyendo esto las actualizaciones de firmware que pudieran resultar necesarias.

4. El servicio mencionado en el punto anterior deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada equipo, durante las 24 (veinticuatro) horas de todos los días -hábiles o no- del año.

5. El servicio de Mantenimiento Preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la revisión de los equipos, el cambio de partes que así lo requieran y la limpieza de los mismos. Cada equipo deberá ser sometido a este mantenimiento con la frecuencia definida por el fabricante. En caso que el fabricante no especifique la frecuencia de mantenimiento a los que deberán ser sometidos los equipos, estos deberán ser testeados mínimamente una vez al año.

A fin de no entorpecer las tareas de los usuarios y del propio C.P.D, se coordinarán, previamente, las visitas con la Supervisión. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato la comunicación sobre novedades de los equipos instalados.

6. La Adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 11



servicio.

El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico ya sea por vía telefónica, e-mail, fax o mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, fax y dirección de e-mail donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada reclamo un número único que lo identifique, pudiendo el Banco realizar más de un reclamo en cada llamado.

7. En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las dos (2) horas a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las cuatro (4) horas.

En todos los casos en que se prevea que no sea posible re establecer el funcionamiento de un equipo en falla antes del plazo de 4 (cuatro) horas definido en el párrafo anterior, la adjudicataria proveerá, antes de culminado dicho término, un equipo de similares características en calidad de “Reemplazo Provisorio” hasta la instalación del original reparado o su reemplazo definitivo, a los fines de mantener la continuidad operativa.

Este reemplazo provisorio proveerá capacidades similares o superiores a las provistas por el equipo original cuando se encuentra en funcionamiento.

El equipo de propiedad del Banco, una vez reparado, deberá ser devuelto en un plazo no superior a los diez (10) días hábiles.

El equipo de reemplazo provvisorio será devuelto a la adjudicataria en un plazo de noventa y seis (96) horas a contar desde la puesta en producción del equipo original reparado.

8. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.

9. El proveedor se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

10. El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos y mano de obra sin cargo.

11. Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el Adjudicatario a su costa, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

12. La oferente deberá asegurar no menos del 99,6 % de disponibilidad operativa de los equipos objeto del mantenimiento durante los treinta y seis (36) meses de vigencia del contrato.

IV - MODIFICACIONES O ALTERACIONES:

La Adjudicataria deberá comprometerse a respetar íntegramente los esquemas de funcionamiento, modos de ejecución y todas aquellas características propias de los sistemas, conservándolas dentro de su concepción original.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 12



Toda modificación o alteración que deba necesariamente efectuarse, requerirá el consentimiento previo del personal de este Banco encargado de supervisar el servicio.

V - COMPROBANTES DE TRABAJO:

La Adjudicataria, en cada oportunidad que concurra para el cumplimiento de los servicios contratados presentará a la Supervisión un comprobante por duplicado en fórmula numerada con membrete de la firma en el que consignará, en forma legible, los trabajos realizados, fecha de atención, número de la orden de compra y firma aclarada del responsable de la tarea. Este comprobante deberá estar conformado por dicha Supervisión, quedando el original en poder del Banco.

VI - HERRAMIENTAS:

La empresa deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación de las herramientas transportadas.

VII - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

La Adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, aceptando la atención de los equipos y el software/firmware en el estado en que se encuentran.

Toda actividad que realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en la prestación del servicio, sin perjuicio de las medidas punitivas que pudieran corresponder, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar la deficiencia en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. En caso contrario el Banco quedará facultado, sin previo aviso, para contratar con terceros lo que la Adjudicataria no enmendará, haciéndole cargo del monto erogado.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

VIII - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá poseer buena presencia, trato y conducta intachables y ser idóneo en las tareas que le correspondan. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al B.C.R.A., debiendo la adjudicataria proporcionar previamente al inicio del servicio, una nómina de aquél con los números de sus respectivos documentos de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 13



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el B.C.R.A., de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad General, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, y en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedido por la Policía Federal del personal operativo, actualizados a la fecha de comienzo del servicio.

Para el ingreso a las instalaciones, la adjudicataria en forma mensual y exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: cpdoperaciones@bcra.gob.ar y hgil@bcra.gob.ar deberá remitir:

1. Certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART)
2. Cláusula de amparo especial (Cláusula de no Repetición), a favor del B.C.R.A., CUIL 30- 50001138-2 y a favor de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT, CUIL 30-70967041-3, emitida por ART, incluyendo el periodo de vigencia. Deberá actualizarse mensualmente o según la fecha de vencimiento que consigne el documento.
3. Constancia del último pago del Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.) Formulario 931.
4. Seguro de Vida Obligatorio (SCVO).
5. Teléfono para emergencias médicas de la A.R.T. y listado de prestadores para su derivación en caso de Accidente (Tel. y direcciones), de la localidad donde se prestan los servicios.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del B.C.R.A. y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el B.C.R.A. no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión. Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso en forma particular de los elementos del B.C.R.A.

El Banco facilitará oportunamente el ingreso a sus Instalaciones proveyendo a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: Se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 14



IX - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La Adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en el edificio de propiedad del B.C.R.A. o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él que por causa de su intervención fuera afectado.

Si, en cada caso, la Adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso, el plazo comunicado podrá ser reconsiderado por el B.C.R.A. Dicho descargo no será considerado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el B.C.R.A. procederá -con cargo a la Adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello mejor responda a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al B.C.R.A.

Asimismo, la responsabilidad de la Adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

X - CONFIDENCIALIDAD:

Dada la naturaleza de las actividades propias de esta Institución, la Adjudicataria estará obligada a mantener estricta reserva sobre toda aquella información o datos pertenecientes o administrados por el B.C.R.A., así como sobre detalles de las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos, salvo expresa autorización por parte de este B.C.R.A.

Asimismo, deberá asegurar, cuando sea necesario reemplazar un medio de almacenamiento (v.g.: discos magnéticos), la destrucción del soporte reemplazado o, de no ser ello posible, su borrado sin posibilidad de recuperación de los datos que pudieren existir en el mismo. En este último caso, informará el método a emplear, el que estará sujeto a aprobación del B.C.R.A.

La Adjudicataria designará representantes autorizados para suscribir el “Acta de mantenimiento del Secreto Institucional” (**ANEXO “C”**). Sin la suscripción del acta antes mencionada no se podrá dar inicio al servicio adjudicado.

XI - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la Adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 15



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la Adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRÁ EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XII - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal del **Centro de Procesamiento de Datos de la Gerencia de Centros de Procesamiento**, el que podrá rechazar materiales que juzgue defectuosos y ordenar rehacer todo trabajo que, a su juicio, esté mal efectuado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 16



ANEXO “A”

DETALLE DE EQUIPOS Y PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE SERVIDORES BLADE EN CPD

Cantidad	ENCLOSURE 3
1	BladeSystem c7000 G3 Enclosure con 12 Fan de ventilación
1	Cajón de fuentes de 1U con 6 fuentes
2	HP 10GbE Pass-Thru Module
2	HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class
2	Administrador Onboard . BladeSystem c7000 Onboard Administrator Tray
4	Servidores Blade HP BL460c G9 Server
12	Servidores Blade HP BL460c G8 Server, cada uno con las siguientes características
	DIMM DDR3
	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 v2 @ 2.00GHz (8 Cores)
	2 Discos SAS 2.5 Hot Plug de 279 GB de 10 K
	HP Ethernet 10Gb 2-port 560FLB Adapter
	QLogic QMH2572 8Gb FC HBA for HP BladeSystem c-Class
Cantidad	ENCLOSURE 4
1	Dell PowerEdge M1000 con 6 fuentes y 9 FAN
2	Switch M5421 – E14Switches SAN HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class y 4 Transceiver
2	Dell 10GbE KR PTM
2	Brocade M5424 FC de 8GB
16	Dell PowerEdge M630, 460c G6 Server, cada uno con las siguientes características:
	PC2-5300 RAM
	2 CPU INTEL XEON E5-2683 v4 @ 2.10GHz
	2 Discos SAS 2.5 Hot Plug de 300 GB de 10 K

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 17



DESCRIPCIÓN DE SERVIDORES BLADE EN SAP

Cantidad	ENCLOSURE 3 (SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO2)
1	BladeSystem c7000 Enclosure con 12 Fan de ventilación
1	Cajón de fuentes de 1U con 6 fuentes
2	HP 10GbE Pass-Thru Module
2	HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class
2	Administrador Onboard. BladeSystem c7000 Onboard Administrator Tray
4	Servidores Blade HP BL460c G9 Server
12	Servidores Blade HP BL460c G8 Server, cada uno con las siguientes características
	DIMM DDR3
	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 v2 @ 2.00GHz (8 Cores)
	2 Discos SAS 2.5 Hot Plug de 279 GB de 10 K
	HP Ethernet 10Gb 2-port 560FLB Adapter
	QLogic QMH2572 8Gb FC HBA for HP BladeSystem c-Class
Cantidad	ENCLOSURE 4 (SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO3)
1	Dell PowerEdge M1000 con 6 fuentes y 9 FAN
2	Switch M5421 – E14Switches SAN HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class y 4 Transceiver
2	Dell 10GbE KR PTM
2	Brocade M5424 FC de 8GB
16	Dell PowerEdge M630 460c G6 Server, cada uno con las siguientes características:
	PC2-5300 RAM
	2 CPU INTEL XEON E5-2683 v4 @ 2.10GHz
	2 Discos SAS 2.5 Hot Plug de 300 GB de 10 K

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 18



Robots, Switch y Servidores Multimarcas.

Nro. Orden	Marca	Modelo	N° Serie	Discos	Ubicación
1	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M 1	4 x 146 GB	CPD Rack 62
2	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M 6	4 x 146 GB	CPD Rack 62
3	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M 7	4 x 146 GB	CPD Rack 62
4	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M 0	4 x 146 GB	CPD Rack 62
5	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M 2	4 x 146 GB	CPD Rack 62
6	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M 4	4 x 146 GB	SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2
7	HP	ProLiant DL320 G6	USE148M8R H	2 x 146 GB	CPD Rack 60
8	HP	ProLiant DL320 G6	USE148M8R E	4 x 146 GB	SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2
9	HP	ProLiant DL180 GL	USE147LAN D	7 x 300 GB	CPD Rack 60
10	HP	ProLiant DL180 G6 GTO	USE133N79T	4 x 500 GB	CPD Rack 62
11	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C412742ET		CPD Rack 62
12	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C4725003G		CPD Rack 33
13	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C41223Y55		SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2
14	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C472200WC		SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO1
15	Oracle	StorageTek Sun SL150 (C/ 3 Drive LTO6)	464970G + 1511SY3988		CPD
16	Oracle	StorageTek Sun SL150 (C/ 3 Drive LTO6)	464970G + 1509BA4391		SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO1
17	EMC	4 Switches Fibre Channel (FC) con ancho de banda de 8 Gbps DS-6505B	BRCCCD193 9L01V		CPD
18	EMC		BRCCCD193 7L053		CPD
19	EMC		BRCCCD193 7L055		SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO3
20	EMC		BRCCCD193 7L054		SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO3
21	DellE MG	PowerEdge R 430	5TMB0M2		CPD Rack 62
22	DellE MG	PowerEdge R 430	5TMC0M2		CPD Rack 62
23	DellE MG	PowerEdge R 430	5TM90M2		SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 19



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

ANEXO “B”

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCION DE SERVIDORES BLADE EN CPD

Enclosure 3

Cantidad	Detalle	N° Serie	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe Mensual
1	Enclosure HP BladeSystem C 7000	MXQ51901M3	CPD Rack 31	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class	CN8452B002	CPD_SWEnc3c_Der	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class	CN8452B004	CPD_SWEnc3c_Izq	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LQ	CPD Rack 31 CH.3 Bay.1	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LT	CPD Rack 31 CH.3 Bay.2	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LX	CPD Rack 31 CH.3 Bay.3	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LY	CPD Rack 31 CH.3 Bay.4	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901M0	CPD Rack 31 CH.3 Bay.5	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901M2	CPD Rack 31 CH.3 Bay.6	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	2M2651071P	CPD Rack 31 CH.3 Bay.7	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	2M2651071L	CPD Rack 31 CH.3 Bay8	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LR	CPD Rack 31 CH.3 Bay 9	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	SGH439WPCF	CPD Rack 31 CH.3 Bay 10	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LV	CPD Rack 31 CH.3 Bay 11	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G8	MXQ51901LW	CPD Rack 31 CH.3 Bay 12	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G9	MXQ51901LZ	CPD Rack 31 Ch 1 Bay 7	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G9	MXQ51901M1	CPD Rack 31 Ch 1 Bay 8	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G9	2M2651071J	CPD Rack 31 Ch 1 Bay15	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP ProLiant BL460c G9	2M2651071G	CPD Rack 31 Ch 1 Bay 16	24/01/2020	31/12/2022	
Subtotal Mensual						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 20



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

Enclosure 4

Cantidad	Detalle	N° Serie	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe Mensual
1	Enclosure Dell PowerEdge M1000	BHDTKH2	CPDEnc4	24/08/2020	31/12/2022	
1	Brocade M5424 E14	C0Z0LH2	CPD_SWEnc4c_Der	24/08/2020	31/12/2022	
1	Brocade M5424 E14	C0Z1LH2	CPD_SWEnc4c_izq	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QLKH2	CPDENC4CBAY01	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QJKH2	CPDENC4CBAY02	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NJKH2	CPDENC4CBAY03	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NKKH2	CPDENC4CBAY04	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QNKH2	CPDENC4CBAY05	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QMKH2	CPDENC4CBAY06	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NHKH2	CPDENC4CBAY07	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16MMKH2	CPDENC4CBAY08	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16MNKH2	CPDENC4CBAY09	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QGKH2	CPDENC4CBAY10	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NLKH2	CPDENC4CBAY11	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PNKH2	CPDENC4CBAY12	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QKKH2	CPDENC4CBAY13	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16QHKH2	CPDENC4CBAY14	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NGKH2	CPDENC4CBAY15	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16MLKH2	CPDENC4CBAY16	24/08/2020	31/12/2022	
Subtotal Mensual						
IMPORTE TOTAL MENSUAL EN PESOS						
IMPORTE TOTAL EN PESOS SERVIDORES BLADE EN CPD HASTA EL 31/12/2022						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 21



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

DESCRIPCION DE SERVIDORES BLADE EN SAP

ENCLOSURE 3 (SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO2)

Cantidad	Detalle	N° Serie	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe Mensual
1	Enclosure HP BladeSystem C 7000	MXQ51901 MJ	SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO2	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class	CN8452B0 55	SAP_SWEnc3c_Der	24/01/2020	31/12/2022	
1	HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class	CN8452B0 3N	SAP_SWEnc3c_Izq	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 M4	SAP-Enc3C-Bay01	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 M6	SAP-Enc3C-Bay02	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 M8	SAP-Enc3C-Bay03	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 MB	SAP-Enc3C-Bay04	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 MD	SAP-Enc3C-Bay05	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 MG	SAP-Enc3C-Bay06	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen9	2M2651071 H	SAP-Enc3C-Bay07	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen9	2M2651071 M	SAP-Enc3C-Bay08	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 M5	SAP-Enc3C-Bay09	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 M7	SAP-Enc3C-Bay10	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 M9	SAP-Enc3C-Bay11	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 MC	SAP-Enc3C-Bay12	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 MF	SAP-Enc3C-Bay13	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen8	MXQ51901 MH	SAP-Enc3C-Bay14	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen9	2M2651071 N	SAP-Enc3C-Bay15	24/01/2020	31/12/2022	
1	ProLiant BL460c Gen9	2M2651071 K	SAP-Enc3C-Bay16	24/01/2020	31/12/2022	
Subtotal Mensual						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 22



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

ENCLOSURE 4 (SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO3)

Cantidad	Detalle	N° Serie	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe Mensual
1	Enclosure Dell PowerEdge M1000	C11V р KH2	SAPEnc4 Sala 2, Fila 5 Rack SO3	24/08/2020	31/12/2022	
1	Brocade M5424 E14	BCM0LH2	SAP_SWEnc4c_Der	24/08/2020	31/12/2022	
1	Brocade M5424 E14	BCM1LH2	SAP_SWEnc4c_Izq	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NMKH2	SAPENC4CBAY01	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PHKH2	SAPENC4CBAY02	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35XHKH2	SAPENC4CBAY03	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35XJKH2	SAPENC4CBAY04	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PLKH2	SAPENC4CBAY05	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35XMKH2	SAPENC4CBAY06	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35XKKH2	SAPENC4CBAY07	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35WMKH2	SAPENC4CBAY08	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PJKH2	SAPENC4CBAY09	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16NNKH2	SAPENC4CBAY10	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PGKH2	SAPENC4CBAY11	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35WLKH2	SAPENC4CBAY12	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PKKH2	SAPENC4CBAY13	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35XGKH2	SAPENC4CBAY14	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	35XLKH2	SAPENC4CBAY15	24/08/2020	31/12/2022	
1	PowerEdge M630	16PMKH2	SAPENC4CBAY16	24/08/2020	31/12/2022	
Subtotal Mensual						
IMPORTE TOTAL MENSUAL EN PESOS						
IMPORTE TOTAL EN PESOS SERVIDORES BLADE EN SAP HASTA EL 31/12/2022						

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 23



EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

Robots, Switch y Servidores Multimarcas

Nro. Orden	Marca	Modelo	N° Serie	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Importe Mensual
1	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M1	CPD Rack 62	24/01/2020	23/01/2021	
2	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M6	CPD Rack 62	24/01/2020	23/01/2021	
3	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M7	CPD Rack 62	24/01/2020	23/01/2021	
4	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M0	CPD Rack 62	24/01/2020	23/01/2021	
5	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M2	CPD Rack 62	24/01/2020	23/01/2021	
6	HP	ProLiant DL320 G6	USE133N9M4	SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2	24/01/2020	23/01/2021	
7	HP	ProLiant DL320 G6	USE148M8RH	CPD Rack 60	24/01/2020	23/01/2021	
8	HP	ProLiant DL320 G6	USE148M8RE	SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2	24/01/2020	23/01/2021	
9	HP	ProLiant DL180 GL	USE147LAND	CPD Rack 60	24/01/2020	31/12/2022	
10	HP	ProLiant DL180 G6 GTO	USE133N79T	CPD Rack 62	24/01/2020	31/12/2022	
11	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C412742ET	CPD Rack 62	24/01/2020	31/12/2022	
12	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C4725003G	CPD Rack 33	24/01/2020	31/12/2022	
13	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C41223Y55	SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2	24/01/2020	31/12/2022	
14	HP	Consola-Monitor TFT7600	2C472200WC	SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO1	24/01/2020	31/12/2022	
15	Oracle	StorageTek Sun SL150 (C/3 drive LTO6)	464970G + 1511SY3988	CPD	24/01/2020	31/12/2022	
16	Oracle	StorageTek Sun SL150 (C/3 drive LTO6)	464970G + 1509BA4391	ARSAT	24/01/2020	31/12/2022	
17	EMC	4 Switches Fibre Channel (FC) con ancho de banda de 8 Gbps DS-6505B	BRCCCD1939L01 V	CPD	24/01/2020	31/12/2022	
18	EMC		BRCCCD1937L053	CPD	24/01/2020	31/12/2022	
19	EMC		BRCCCD1937L055	SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO3	24/01/2020	31/12/2022	
20	EMC		BRCCCD1937L054	SAP Sala 2, Fila 5 Rack SO3	24/01/2020	31/12/2022	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 24



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 706/4/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° XX/19

21	Dell EMG	PowerEdge R 430	5TMB0M2	CPD Rack 62	24/11/2020	31/12/2022	
22	Dell EMG	PowerEdge R 430	5TMC0M2	CPD Rack 62	24/11/2020	31/12/2022	
23	Dell EMG	PowerEdge R 430	5TM90M2	SAP Sala 2, Fila 6 Rack SI2	24/11/2020	31/12/2022	
Subtotal Mensual							
IMPORTE TOTAL MENSUAL EN PESOS							
IMPORTE TOTAL EN PESOS ROBOTS, SWITCHS y SERVIDORES GENERICOS							
IMPORTE TOTAL EN PESOS SERVIDORES BLADE EN CPD							
IMPORTE TOTAL EN PESOS SERVIDORES BLADE EN SAP							
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA							

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 25
----------------	---------------	---------



ANEXO “C”

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los.....días del mes de.....del año dos mil....., siendo lashoras, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• EMPRESA:

• DOMICILIO:

• TITULAR O APODERADO:

• APELLIDO Y NOMBRES:

• D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 26



ANEXO “D”

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... se compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

• EMPRESA:

• DOMICILIO:

• TITULAR O APODERADO:

• APELLIDO Y NOMBRES:

• D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 27



ANEXO “E”

MODELO ESTRUCTURA DE COSTOS

-aplicable exclusivamente a los ítems cotizados en moneda nacional-

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar. Asimismo, se destaca que, de creer conveniente, cada oferente podrá presentar estructuras de costos individuales, para cada ítem cotizado en pesos.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 28



ANEXO “F”

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las condiciones de la respectiva nota invitación a cotizar y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

• EMPRESA:

• DOMICILIO:

• TITULAR O APODERADO:

• APELLIDO Y NOMBRES:

• D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 29



ANEXO “G”

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA 30